

SUTTER IBÉRICA, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada en Madrid el día 28 de junio de 2005, a las 10 horas, acordó por mayoría del cien por cien del capital social la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social. Se acuerda reducir el capital social en cuatrocientos cincuenta mil seiscientos nueve euros con ocho céntimos, mediante la disminución del valor nominal de las quinientas acciones de la serie A y de las mil acciones de la serie B, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, quebrantado por efecto de las pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad.

El valor nominal de las quinientas acciones de la serie A queda reducido a diez céntimos de euro por acción.

El valor nominal de las mil acciones de la serie B queda reducido a diez céntimos de euro por acción.

El capital social queda establecido después de la reducción en ciento cincuenta euros.

Segundo.—Aumentar el capital social. Se aumenta el capital en un millón de euros mediante la creación de diez mil nuevas acciones de valor nominal cien euros por acción. El capital social queda establecido en la cuantía total de un millón ciento cincuenta euros.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales como consecuencia de la reducción y ampliación de capital.

Cuarto.—Autorización para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta a don Filippo Ziliani.

Lo que hace público a los efectos previstos en la Ley.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Aldo Sutter.—38.034.

TERRAZOS IRIONDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general de accionistas

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad Terrazos Iriondo, Sociedad Anónima, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria para el próximo día 22 de Julio de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día 23 de Julio de 2005, a las dieciséis horas, en la sede social de la empresa, sita en el Polígono Galartza nave 3A 1-1, de Etxebarria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas.
Segundo.—Informe de gestión.
Tercero.—Renovación y revocación de cargos.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En Etxebarria, 5 de julio de 2005.—El Presidente: Andoni Etxebarria.—El Secretario: José Antonio Ibarlucea.—38.015.

TERRENOS DE ALCOBENDAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

**RAFI TEALSA, S. L.
GUSAN TEALSA, S. L.
LUZ TEALSA, S. L.
FONDO TEALSA, S. L.
ELI TEALSA, S. L.
ASOR TEALSA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Escisión Parcial de la Sociedad

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Terrenos de Alcobendas, Sociedad Limitada, celebrada el día 24 de junio de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segre-

gación de una parte de su patrimonio, a favor de seis sociedades limitadas de futura creación, las cuales adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, 24 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José de la Rosa Alemany.—36.689. y 3.ª 6-7-2005

TRATAMIENTOS Y SUMINISTROS MADERAS DEL SUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUSTRATOS Y PRODUCTOS ECOLÓGICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 28 de junio de 2005, las compañías Tratamientos y Suministros Maderas del Sur, Sociedad Limitada, como absorbente y Sustratos y Productos Ecológicos, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías, conforme al artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 27 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

En Sevilla, 28 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios «Tratamientos y Suministros Maderas del Sur, Sociedad Limitada» (entidad absorbente). Firmado: Fernando Muñoz Cobos, Orlando Muñoz Ortega y Fernando Muñoz Ortega. El Administrador Único «Sustratos y Productos Ecológicos, Sociedad Limitada» (entidad absorbida). Firmado: Iván Muñoz Ortega.—37.219. y 3.ª 6-7-2005

TRESFUENTES, S. L.

Edicto

Doña Cristina de Mora López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, en los autos de convocatoria judicial de junta extraordinaria número 23/02 a instancia de don Gonzalo Pérez Ortega y Frontovisa, S. A., respecto de la empresa Tresfuentes, S.L., ha dictado resolución por la cual se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad limitada Tresfuentes, S. L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de consejeros del Consejo de Administración de la sociedad.

La junta se celebrará en la sede del domicilio social sito en Carretera de Alcalá a Torrelaguna, Km 26,400 de Fuente el Saz (Madrid), el día 19 de septiembre de 2005, y 11,00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y una hora después del mismo día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Luis Cipriano García Fernández y haciendo las veces de Secretario don Gonzalo Pérez Ortega.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor cir-

culación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Y, para que así conste, don Miguel Ángel Ambrona Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz expide el presente edicto.

Torrejón de Ardoz, 15 de junio de 2005.—El Secretario.—37.424.

UNIO ELECTRODOMÉSTICA CATALANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unio Electrodoméstica Catalana, Sociedad Anónima, de fecha 26 mayo de 2005, se convoca a los Señores Accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 25 de julio, en primera convocatoria, a las diez horas, y el 26 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso del Informe de Gestión, Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2005.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento o ratificación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para adquisición de las acciones de la propia sociedad, dentro de los límites y condiciones que establece el artículo 75 de la ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o en su caso nombramiento de Interventores, para su posterior aprobación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social a partir de la fecha de la publicación de este anuncio toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta, el informe de auditoría, pudiendo solicitar el envío gratuito de la misma.

Sant Llorenç d'Hortons, 3 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Ramírez Martinell.—38.014.

UNIO ESPORTIVA FIGUERES, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el jueves día 28 de julio de 2005, en el Casino Sport Figuerenc, calle Moreria, 6, de Figueres, a las 21 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día siguiente viernes 29 de julio, si fuere necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución Junta General (Quórum).
Segundo.—Designación de dos Interventores del Acta.
Tercero.—Ratificación y aprobación del acta anterior.
Cuarto.—Área económica: presentación y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 2004/05 y aprobación de la gestión social.

Quinto.—Área social: aprobación de precios de abonos y entradas para la temporada 2005/06.

Sexto.—Área económica: presentación y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2005/06.

Séptimo.—Área económica: regularización posibles desajustes fiscales. Propuesta de reducción y aumento de capital si fuese necesario.

Octavo.—Área deportiva: altas y bajas plantilla. Planificación temporada 2005/06.

Noveno.—Cese y nombramiento de cargos.

Décimo.—Otorgamiento de poderes.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Figueres, 28 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Xinxó i Pedrós.—38.063.

UNIRA, S. L.
(Entidad escindida parcialmente)

MESETA RIAL, S. L.
(Entidad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general y universal de socios celebrada el día 22 de junio de 2005, la compañía «Unira, Sociedad Limitada», como sociedad escindida parcialmente, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha entidad, a favor de la entidad de nueva creación «Meseta Rial, Sociedad Limitada», conforme al artículo 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de escisión parcial depositada en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla el día 6 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

Sevilla, 23 de junio de 2005.—El Administrador único, Rafael López Sánchez.—37.007. y 3.ª 6-7-2005

URBANIZACIONES MADRID, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Urbanizaciones Madrid, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, con CIF A-28276475, celebrada en el domicilio social, Arroyo del Olivar, 30, de Madrid, el día 30 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como la aprobación del siguiente balance final de 30 de junio de 2005:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	793,34
Total activo	793,34
Pasivo:	
Capital	9.075,28
Pérdidas	-8.281,94
Total pasivo	793,34

El nombramiento de Liquidador de don Constantino Camafreita Cerrudo.

La entrega a los socios del haber líquido que les corresponde mediante la adjudicación en pro indiviso y en proporción al número de acciones que poseen del único bien de la entidad, finca registral número 14.798 del Registro de la Propiedad número 39 de los de Madrid.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Liquidador, don Constantino Camafreita Cerrudo.—37.421.

V. R. TRADING IMPORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1935/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Luis Espert Herrera contra la empresa V. R. Trading Import, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2005 por la que se declara a la ejecutada V. R. Trading Import, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.141,47 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Carlos Javier Collado Granadino.—36.673.

**WINTERTHUR SEGUROS
GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE SEGUROS Y REASEGUROS
(Sociedad absorbente)
Unipersonal**

**WINTERTHUR INMUEBLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)
Unipersonal**

Anuncio de fusión

Las juntas generales de accionistas de «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» y «Winterthur Inmuebles, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la primera sociedad respecto de la segunda, adquiriendo la sociedad absorbente todo el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá, subrogándose en todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de aquella. Todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de abril de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de junio de 2005, aprobándose asimismo el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán, a efectos contables realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

La fusión queda sometida a la condición suspensiva de obtener la preceptiva autorización del Ministro de Economía y Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24.6 del Real Decreto legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, por tratarse la sociedad absorbente de entidad de seguros.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del derecho de oposición que podrá ejercitarse por los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2005.—Federico Boix Serra, Secretario del Consejo de Administración de «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», Antonio Márquez de Haro, Secretario del Consejo de Administración de «Winterthur Inmuebles, Sociedad Anónima».—37.407. 2.ª 6-7-2005